

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4313** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D/ña. María Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber, que en los autos de Concurso de Acreedores nº 57/2010, seguidos a instancias del Procurador Don Antonio Jaime Enríquez Sánchez, en nombre y representación de "Adolfo Suanzes, S.L.", con domicilio social y que coincide con la sede de sus principales intereses, en la Urbanización Díaz Casanova, Vista Hermosa, Parcela F 15, en el término municipal de las Palmas de Gran Canaria, con CIF nº B-35.133.677, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 186, del tomo 586 General de Sociedades, número 369, Sección 3ª, hoja número 6.443 e inscripción 1ª, se ha dictado Auto el 25/01/11, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Adolfo Suanzes, S.L., el que se tramitará por el procedimiento ordinario acumulándose al procedimiento de referencia los siguientes:

Concurso de Acreedores nº 58/2010 en el que se declaró en concurso a la mercantil "Linden, S.L.", con CIF nº B-35.293.513, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 30 del tomo 818 general, hoja número G.C. 2.175 e inscripción 1ª; Concurso de Acreedores nº 59/2010 en el que se declaró en concurso a la entidad mercantil "Burbujita Tenerife, S.L." con CIF nº B-38.314.233, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, folio 169, tomo 962, hoja 6.025, inscripción 1ª y el Concurso de Acreedores nº 62/2010 en el que se declaró en concurso a Don Adolfo Suanzes de Carpegna Cabrera, con DNI nº 42.818.719-X, tramitándose todos ellos en el Concurso de Acreedores nº 57/2010 al haberse declarado a la entidad principal del grupo.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Eugenio Vidal Rivera como Abogado, y a Don Miguel Ángel Ramírez Delgado como Economista.

Los deudores "Adolfo Suanzes, S.L."; "Linden, S.L."; "Burbujita Tenerife, S.L." y Don Adolfo Suanzes de Carpegna Cabrera, conservarán las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, acordándose la intervención.

Llámesese a los acreedores de las citadas entidades y a los de Don Adolfo Suanzes de Carpegna Cabrera, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal en el Concurso de Acreedores nº 57/2010 la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo en el Concurso de Acreedores nº 57/2010, por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así

como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

**ID: A110006514-1**